



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0256-M

Fechas de publicación 02, 03 y 04 de septiembre de 2025

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2025-DMT-009588	PROV-DMT-UPRT-2025-001050	1706200894	CRUZ ROSALES HUMBERTO	No aplica



TRÁMITE No. 2025-DMT-009588
ASUNTO: PROV-COMPLEMENTAR
CONTRIBUYENTE: CRUZ ROSALES HUMBERTO
CÉDULA / RUC: 1706200894

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2025-001050

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0031-R de 01 de septiembre de 2023, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar a la Ing. Fernanda Aracely Barrionuevo Montero, Servidora Municipal de la Jefatura de Asesoría Tributaria: “[...] la atribución de suscribir con su sola firma, dentro del ámbito de competencia de la Dirección Metropolitana Tributaria (...)d) Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto; [...]”, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 129 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2025-DMT-009588 ingresado por la señora CRUZ ROSALES HUMBERTO, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, el compareciente **COMPLEMENTE** su reclamo y/o petición, para que acorde a lo señalado en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Adultas Mayores, el contribuyente presente información de sus ingresos y patrimonio, detallada por cada año que solicita la devolución (2023, 2024 y 2025) en la que deberá especificar si es de manera individual o en sociedad conyugal según sea el caso, en el siguiente formato:

INGRESOS

Ingresos brutos mensuales promedio (sin deducciones)	\$
Ingreso mensual por pensiones jubilares	\$

ACTIVOS

Dinero en efectivo y dinero en cuentas bancarias e instituciones financieras	\$
Cuentas por cobrar	\$
Bienes muebles	\$
Vehículos motorizados, terrestres, naves y aeronaves	\$
Derechos representativos de capital (acciones, bonos, etc.)	\$
Bienes inmuebles en Ecuador o en el Exterior (fuera de Quito D.M.)	\$
Bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano Quito (avalúo catastral)	\$
Otros activos	\$

PASIVOS

Pasivos (deudas)	\$
------------------	----

Se recomienda al peticionario presentar el formulario de exoneración para personas adultas mayores por cada año, que se encuentra cargado en el portal de servicios ciudadanos, el cual contiene la sección de información de ingresos/patrimonio, el mismo puede ser descargado del siguiente link:

https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/AGR-TRI-SP-04-FT01 Formulario_Exon_Imp_Predial_v3_adulto_mayor.pdf



Es preciso informar que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No. 2025-DMT-009588, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia.

NOTIFICAR con el contenido del presente acto administrativo al solicitante CRUZ ROSALES HUMBERTO, en el (los) correo (s) electrónico (s) señalado (s) para el efecto en su petición, esto es: humbertocruz08081456@gmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia: Pichincha, cantón: Quito, barrio: S. Carlos Dirección: Alangasi Teléfonos: +346055559074

Dado en Quito D.M., a la fecha de su suscripción electrónica

Ing. Fernanda Aracely Barrionuevo Montero
DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	
----------------	--



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.